

LA ASOCIACIÓN DE ESTUDIOS DE BIOÉTICA (AEB) de PARAGUAY

Asunción, 04 de octubre del año 2017

Ante la consulta de la ONU en temas de aborto y eutanasia, se expide diciendo:

1. Agradecemos a la ONU, por la posibilidad dada a los estados partes, y a todas las entidades interesadas, de emitir juicios y opiniones en temas tan fundamentales que conciernen a la vida de las personas humanas.

2. Enfatizamos que el Derecho a la vida es el primer derecho básico fundamental, según el artículo 3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; y sin el cual no existen otros derechos.

3. No se puede considerar al aborto un derecho sexual y reproductivo. Es un imperativo ético defender la vida no solo de la mujer madre sino también del niño que lleva en su seno, llámese cigoto, embrión o feto. Tampoco se puede considerar "muerte digna" a la eliminación de personas "catastróficamente aquejados de dolencias, como los heridos mortalmente o los enfermos terminales, o los que padecen graves dolores físicos o psíquicos, y "desean morir dignamente".

4. Las estrategias de solución para todos esos casos son: a. Políticas nacionales de salud pública de soporte psicoespiritual a la mujer y a las familias, así como servicios de cuidados paliativos neonatales y de adultos.

COMISIÓN DIRECTIVA DE AEB